

2.5. TABACO

El número de productores incluidos en todos los contratos de la campaña de referencia ascendió a 5.930, con una reducción del 6% respecto al ejercicio anterior, debido, por una parte, a las transferencias y cesiones de cuota entre cultivadores y el consecuente aumento del tamaño de las explotaciones familiares. Además debe tenerse en cuenta que un productor puede figurar en varios contratos diferentes, siempre que se trate de variedades distintas de tabaco.

El fichero de cuotas para la contratación de la cosecha 2002 incluye un total de 5.534 productores distintos con asignación de cuota. Cada uno de dichos productores puede disponer de cuota para uno o más de los cuatro grupos de variedades que se cultivan en España. En total, para la contratación de dicha cosecha el número total de cuotas para el conjunto de los grupos fue de 5.951.

Del número total de cultivadores, sólo el 0,1% han contratado individualmente, lo que indica que, a excepción de los productores de Canarias, todos los demás son miembros de agrupaciones.

En la campaña 2002-03 se formalizaron 58 contratos, habiéndose producido una notable reducción con respecto a la cosecha 2001-02, en la que se suscribieron 78 contratos.

El importe de los pagos realizados en el ejercicio 2003, con respecto a las primas concedidas, asciende a 114,5 millones de €, incluyendo el que corresponde al reporte de excedentes de la cosecha 2001 a la cosecha 2002, y relativo a las 41.686 toneladas de tabaco entregadas en las cinco industrias transformadoras que en nuestro país formalizaron los pertinentes contratos de cultivo con los productores. De dichas 41.686 toneladas, el reporte 2001-02 finalmente entregado supuso 548.

De los citados 114,5 millones, 70,7 corresponden a la parte fija de la prima, 41,5 a la parte variable y los 2,3 restantes a la ayuda específica.

En la Campaña precedente, el importe de los pagos fue 112,7 millones de €, para unas entregas de 42.036 toneladas.

En el reparto por Comunidades Autónomas del importe total de la prima, Extremadura, con 103,8 millones de €, representa el 91%, seguida de Andalucía con el 8%.

La ayuda específica a las Agrupaciones de Productores alcanzó la cifra de 2,3 millones de €, y se distribuyó entre las 10 Agrupaciones de Productores

reconocidas, cifra similar a la pagada por este concepto en la campaña 2001-02.

Ayuda a la producción		
Productores	núm.	5.930
• APAS e incluidos en contratos colectivos.	núm.	5.922
• Con contratos individuales	núm.	8
Cuotas asignadas	núm.	5.951
Contratación		
• Contratos	núm.	58
• Superficie contratada	ha	12.724
• Cuota contratada	t	41.741
- APAS	t	41.739
- Productores individuales	t	2
- Cosecha 2002	t	41.193
- Reporte 2001/2002 en contratos	t	548
Entregas primadas	t	41.686
- Cosecha 2002	t	41.138
- Reporte 2001/02	t	548
Importe primas	mill. €	114,5
• Según variedad		
- Virginia E	mill. €	87,3
- Burley E	mill. €	15,2
- Burley F	mill. €	11,4
- Havana E	mill. €	0,5
- Kentucky	mill. €	0,1
• Según parte prima		
- Parte fija	mill. €	70,7
- Parte variable	mill. €	41,5
- Ayuda específica	mill. €	2,3

3. CULTIVOS LEÑOSOS

3.1. ACEITE DE OLIVA

3.1.1. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

La Campaña de comercialización 2002-03, desde el punto de vista productivo, ha estado por debajo de las cotas históricas alcanzadas en la campaña anterior. El mercado se ha comportado con una subida paulatina de precios desde el principio de campaña, más acusada a partir de mayo, y hasta septiembre de 2003, en que comenzó una ligera

bajada por las expectativas de la nueva cosecha. El nivel de exportaciones ha descendido ligeramente y el de consumo interior se ha mantenido. La situación, en cuanto a existencias, puede considerarse como estabilizada.

Durante la citada Campaña 2002-03, hay que destacar la elaboración y publicación de la normativa nacional por la que se regulan las organizaciones de operadores en el sector oleícola, desarrollando la normativa comunitaria dictada al efecto.

En esta campaña ha tenido lugar una visita de control realizada por el FEOGA, en el mes de julio de 2003, con objeto de fiscalizar la gestión del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva en Andalucía.

3.1.2. AYUDA AL ALMACENAMIENTO PRIVADO

Con una situación de estabilidad de existencias y de precios en alza, no ha sido necesario recurrir a medidas como la ayuda al almacenamiento privado, que se da cuando el mercado sufre perturbaciones ocasionadas por el exceso de existencias y la consiguiente bajada de precios a niveles establecidos reglamentariamente.

3.1.3. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

La información disponible se refiere a la Campaña 2001-02, con datos a 31 de diciembre de 2003, ascendiendo la producción beneficiada a 1.506.000 t y el importe de la ayuda a 960 millones de €.

Andalucía mantiene un lugar dominante (el 82% del total nacional). El resto de Comunidades Autónomas se sitúan a una distancia considerable, destacando entre ellas Castilla La Mancha (6%), Extremadura (4%), Cataluña (3%), y la Comunidad Valenciana (2%). La suma de las restantes Comunidades supone un 3% del total nacional.

3.1.4. AYUDA A LA UTILIZACIÓN EN LA FABRICACIÓN DE CONSERVAS

Durante la campaña 2002-03 el aceite que se benefició de esta ayuda alcanzó un volumen próximo a las 38.000 toneladas, siendo el importe de las ayu-

das de 16,3 millones de €, frente a 30.000 y 10,4, respectivamente, en la campaña precedente, lo que supone un incremento del 27% en las utilizaciones.

Como en campañas precedentes, Galicia ocupa el primer lugar en cuanto a utilizaciones (81%) seguida de País Vasco, Cantabria y Andalucía (entre las tres el 15%).

3.1.5. ORGANIZACIONES DE OPERADORES DEL SECTOR OLEÍCOLA

Como ya se ha consignado, en la campaña pasada se aprobó la reglamentación comunitaria que regulaba la participación de operadores del sector en distintos programas de actividades.

En esta campaña se ha puesto en marcha esta medida, constituyéndose las organizaciones de operadores del sector oleícola, que pueden presentar programas de actividades para ser financiados, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la reglamentación comunitaria.

Estas organizaciones y los programas pueden tener un ámbito geográfico de Comunidad Autónoma o nacional.

Para la financiación de estos programas, en España se destina el 0,3% del importe fijado como ayuda.

Para la campaña 2002-03 se ha aprobado un programa de actividades de carácter nacional, que abarca las campañas 2002-03 y 2003-04, presentado por una organización de operadores de ámbito nacional.

La financiación de este programa asciende a 7 millones de €, de los cuales 6 corresponden a financiación comunitaria. El resto son de financiación nacional o aportados por la propia organización.

De la cantidad correspondiente a financiación comunitaria, la reglamentación permite el pago mediante anticipo del 90%, previo cumplimiento de una serie de requisitos. En esta campaña se ha abonado por el FEGA, como Organismo Pagador de los programas de ámbito nacional, el primer tercio del anticipo, que ha ascendido a casi 1,8 millones de €.

3.1.6. RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

La Comisión, continuando con la política iniciada en la campaña 1997-98, ha mantenido las restituciones en cero.

3.1.7. OTRAS ACTUACIONES

Conviene destacar que en el transcurso de la campaña objeto de este informe, por parte del FEGA se ha participado en reuniones para el estudio de la nueva OCM del aceite de oliva, que se pondrá en marcha a partir de noviembre de 2004, así como en los distintos Grupos constituidos para los programas de mejora de la calidad, estudios de situación del sector y del mercado y de balances de campaña.

Ayuda a la producción. Campaña 2001-2002		
Producción beneficiada	000 t	1.506
Importe ayuda	mill. €	960

Ayuda a la utilización en conservas. Campaña 2002-2003		
Aceite beneficiado	000 t	38
Importe ayuda	mill. €	16

4. VÍNICO ALCOHOLERO

4.1. DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN

Para la cosecha 2002, las declaraciones de producción han supuesto en millones de hectolitros, 22 de vino de mesa, 11 de v.c.p.r.d., y 6 de mostos, frente a 19, 11 y 3 respectivamente, en la campaña precedente.

4.2. DESTILACIONES

Las actuaciones administrativas referentes a las destilaciones de alcohol llevan consigo, por una parte, la gestión de los expedientes de solicitud de la ayuda a la destilación, que es efectuada por el Órgano Gestor designado por la Comunidad Autónoma, en cuya demarcación territorial radica la destilería que ha solicitado la ayuda. Y por otra parte, la gestión de los expedientes de la compra de los alcoholes ofertados a la intervención, que corre a cargo del propio FEGA y de las Unidades de Agricultura de Ciudad Real y Cuenca (Órganos con

dependencia administrativa de la Subdelegación de Gobierno correspondiente) por encontrarse en dichas provincias los Centros de Intervención del alcohol adquirido por el FEGA.

4.2.1. PRESTACIONES VÍNICAS

Para cumplir las prestaciones vínicas obligatorias, se entregaron 4,9 millones de quintales métricos de orujo, 2,5 millones de hl de lías y 5.000 hl de vino (frente a 4,3, 2,2 y 8.000, respectivamente, en la campaña precedente). Hay que significar que del volumen de lías citado, 2,5 millones de hl, 136.000 hl procedían de elaboradores portugueses.

De estas prestaciones vínicas se obtuvieron 41,4 millones de hg° de alcohol, frente a 38,1 millones en la pasada campaña.

4.2.2. DESTILACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE ALCOHOL DE BOCA

En relación con la destilación para la obtención de alcohol de boca, la cantidad de vino de mesa o de vino apto para obtener vino de mesa a entregar por los productores, se establece un máximo del 25% de la cantidad más elevada de la producción que hubiera sido declarada en las tres últimas campañas.

Ello supuso, a nivel nacional, para un total de 1.216 autorizaciones, un volumen autorizado a destilar de 6,7 millones de hl. De este volumen corresponde a Castilla-La Mancha, un 72%, seguida de Extremadura, con un 13%.

De estas destilaciones se obtuvieron 80,8 millones de hg° de alcohol.

En la campaña precedente, el volumen autorizado fue de 6,9 millones de hl, y el alcohol obtenido, 85,5 millones de hg°.

4.3. MOVIMIENTOS DE ALCOHOL COMUNITARIO EN DEPÓSITOS DEL FEGA

Las compras están motivadas por las ofertas de alcoholes procedentes de las destilaciones obligatorias (de prestaciones vínicas y de vinos procedentes de uvas de doble uso). Las entregas se efectuaron en